

## Artículos LGTB de la

# CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea es un documento que contiene provisiones de derechos humanos y fue proclamado por el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea el 7 de diciembre de 2000 en Niza. Es legalmente vinculante para todos los países con excepciones para Polonia y el Reino Unido.

### **Artículo 6** *Derecho a la libertad y a la seguridad*

Toda persona tiene **derecho a la libertad** y a la seguridad.

### **Artículo 7** *Respeto de la vida privada y familiar*

Toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar, de su domicilio y de sus comunicaciones.

### **Artículo 9** *Derecho a contraer matrimonio y derecho a fundar una familia*

Se garantizan el derecho a contraer matrimonio y el derecho a fundar una familia según las leyes nacionales que regulen su ejercicio.

### **Artículo 20** *Igualdad ante la ley*

Todas las personas son iguales ante la ley.

### **Artículo 21** *No discriminación*

1. Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u **orientación sexual**.

